

# EL CLARIN

Diario Independiente

16 Páginas - Precio S/. 60

Año. XI - No. 3369

Viernes 27 de Abril 1990

Babahoyo - Ecuador - Prov. Los Ríos

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de octubre de 1988, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-2-1-000951 el 10 Abr. 1990.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Walter Esparza Fabiani, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/700.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera; por capitalización de las utilidades no distribuidas S/600.000,00.

5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Walter Esparza Fabiani, Gladys Sandra Esparza Jácome y Miriam Esparza Jácome.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Sexta del Estatuto Social, la misma que dirá: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una contenidas en certificados de aportación no negociables contentivos de una o más participaciones, los que deberán ser firmados por Gerente y Presidente de la Compañía.

Guayaquil, 10 de abril de 1990.

Ab. Norma Iturralde Arévalo  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E).